AGENDA DE SEGURIDAD CIUDADANA GUATEMALA 2020

DIÁLOGOS

DIÁLOGOS

AGENDA DE SEGURIDAD CIUDADANA GUATEMALA 2020

La tasa nacional de homicidios en Guatemala se encuentra en 22 por 100 mil habitantes[1]. Esto representa una reducción de 6 puntos en los últimos 3 años. La seguridad ciudadana, sin embargo, continúa siendo una de las preocupaciones centrales de los guatemaltecos, entre quienes la percepción de inseguridad se mantiene alta. Pero no son sólo las muertes diarias las que preocupan al ciudadano de a pie. Las extorsiones, que alcanzan una tasa de 50 por cien mil habitantes, es uno de los delitos que mantienen atemorizada a la población.

En el contexto electoral en que Guatemala se encuentra, la oferta de los partidos políticos ha sido dispersa, proponiendo medidas populistas, muchas veces contrarias a la legislación vigente. Por esta razón, **Diálogos**, en conjunto con expertos y académicos ha diseñado la **Agenda de Seguridad Ciudadana Guatemala 2020**, una invitación al consenso para orientar la política pública tanto a nivel nacional como local.

La Agenda se construye en torno a dos áreas prioritarias para los próximos cuatro años:

A) Fortalecimiento del Ministerio de Gobernación

1. Rediseño del Sistema Penitenciario
2. Regulación de empresas de seguridad privada
3. Fortalecer efectividad y eficiencia de la Policía Nacional Civil
4. Regulación y control de armas de fuego

B) Prevención de la violencia y el delito

5. Fortalecimiento del modelo de atención a la niñez y adolescencia bajo resguardo del Estado
6. Prevención Comunitaria de la Violencia

Las acciones propuestas son basadas en evidencia y enmarcadas en el respeto a los derechos humanos y los valores democráticos.

[1] Datos según registros de la Policía Nacional Civil al 31 de mayo de 2019

A. FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE GOBERNACIÓN

La seguridad ciudadana está a cargo del Ministerio de Gobernación -MINGOB-, el cual está integrado por varias dependencias con funciones específicas, la mayoría de las cuales están relacionadas con brindar seguridad a los guatemaltecos.

El MINGOB debe fortalecer sus capacidades para coordinar e implementar una política de seguridad ciudadana que priorice la prevención de la violencia, la gestión de la policía nacional civil, el control de armas de fuego, el sistema penitenciario, y la fiscalización de las empresas de seguridad privada.

Las medidas recomendadas para fortalecer el rol del MINGOB se enfocan en 3 de sus principales direcciones: 1) Sistema Penitenciario; 2) Empresas de Seguridad Privada, y 3) Policía Nacional Civil.

1. Sistema Penitenciario

La Dirección General del Sistema Penitenciario -DGSP- es la encargada de mantener la custodia y seguridad de las personas privadas de libertad; así como proporcionar las condiciones favorables para su educación y readaptación social.

Hasta ahora los más de 25,000 privados de libertad se encuentran en condiciones de hacinamiento en una infraestructura caduca e inadecuada no sólo para vivir dignamente, sino para crear habilidades que permitan retomar el rumbo a una vida en sociedad.

Las cárceles del país han estado por décadas en el abandono. En ellas es común el ingreso de electrodomésticos, celulares, el narcomenudeo, la trata de personas, los abusos de guardias a reos, y entre reos.

La propuesta general para mejorar las condiciones del Sistema Penitenciario es:

Implementar un modelo enfocado en el control y la rehabilitación. La supervisión del comportamiento de los privados de libertad es un factor clave para promover la convivencia pacífica entre éstos y facilita a su vez la creación de habilidades o rehabilitación.

[2]Datos de la Dirección General del Sistema Penitenciario al 31 de mayo de 2019

Esto se logra a través de:

- **Proveer infraestructura adecuada y digna**, en dónde la población carcelaria tenga un espacio propio, sin tener que pagar por el mismo, y espacios en dónde pueda hacer uso productivo del tiempo.
- **Implementar un sistema de registro**, basado en la elaboración de perfiles de riesgo que orienten la segmentación de la población, el nivel de custodia requerido según su nivel de peligrosidad (alto, medio, bajo).
- **Desarrollar programas de creación de habilidades y rehabilitación**, para quienes se encuentran cumpliendo una sentencia, o de ocupación para aquellos que guardan prisión preventiva, con base a sus intereses y diseño de planes de salida y acompañamiento para quienes están próximos a cumplir su sentencia.
- **Brindar atención médica, psicológica y dental** para todos los internos, sin que tengan que desplazarse fuera de los centros carcelarios, reduciendo así sus probabilidades de fuga y aumentando la seguridad de la ciudadanía.
- **Mejorar los mecanismos de selección y retención de personal penitenciario**, esto conlleva un programa de dignificación salarial y oportunidades de profesionalización dentro del sistema penitenciario.

2.

Regulación de empresas de seguridad privada

La Dirección General de Servicios de Seguridad Privada -DIGESSP- es la responsable de regular, controlar, fiscalizar, supervisar y verificar a las personas individuales o jurídicas que prestan servicios en el área de seguridad privada.

Actualmente, la cantidad de empresas de seguridad privada es de 189, de las cuáles 137 cuentan con licencia de operación, 41 con acuerdo ministerial y 11 con acuerdo gubernativo[3]. La mayoría concentran sus servicios en el área metropolitana, en dónde se han convertido en una alternativa para brindar seguridad a la ciudadanía, y al sector empresarial. Sin embargo, la regulación que se ejerce sobre ellas es débil, y raíz de eso varias empresas operan sin control, poniendo en riesgo la seguridad de aquellos que están costeando sus servicios.

[3] Datos de la Dirección General de Servicios de Seguridad Privada al 31 de mayo de 2019

Es necesario fortalecer la regulación sobre la seguridad privada, para ello proponemos 5 medidas específicas:

- **El Registro mercantil debe ocurrir hasta tener autorización para operar**, con ello se evitará que las empresas que no cuentan con licencia presten servicios, y la DIGESSP tendrá un mejor control sobre la oferta de seguridad privada en el país.
- **Obligar el cumplimiento de acreditación y evaluación de guardias**, y que se incluya un período de entrenamiento y certificación en la Academia de la Policía Nacional Civil.
- **Implementar un Registro Nacional de Seguridad Privada**, que permita identificar y dar seguimiento a la calidad y cantidad de la oferta de la seguridad privada, tanto número de empresas, número de armas registradas, así como la cantidad de guardias acreditados, que operan en el país. Estos datos serán de información pública para beneficio de la población y comunidad académica.
- **Reforzar la supervisión**, a fin de verificar que las empresas y el personal que presta el servicio de seguridad cuenten con los documentos de ley que deben poseer, además de las licencias de tenencia y portación de armas de fuego.
- **Desarrollar una estrategia de coordinación interinstitucional**, para que las empresas de seguridad privada que detecten actividades anómalas informen a la Policía para mejorar la seguridad pública a través del uso de todas las potencialidades que presenta el sector privado en esta materia.

3.

Efectividad y eficiencia de la Policía Nacional Civil

La función de la Dirección General de la Policía Nacional Civil es coordinar la seguridad pública en servicio esencial de competencia exclusiva del Estado.

En Guatemala hay alrededor de 37 mil policías, eso es 221 por cada 100 mil habitantes. El número recomendado por la Organización de Naciones Unidas -ONU- es de 300[4].

[4]Datos del Ministerio de Gobernación al 31 de diciembre de 2018

La PNC en Guatemala ha establecido varios modelos para la seguridad ciudadana, entre ellos i) el Modelo Policial de Seguridad Integral Comunitaria -MOPSIC-, el cual basado en la filosofía de Policía Comunitaria, orientado a la atención y relación cercana con la comunidad para fomentar la seguridad y convivencia pacífica; ii) la policía de turismo, que tiene a su cargo proteger a los turistas tanto nacionales como extranjeros en su permanencia o paso en rutas y lugares turísticos del país; y iii) el Grupo de Reacción Inmediata Lobos (GRIL), que fue especialmente entrenado para operativos urbanos que permitan prevenir la delincuencia. La coexistencia de varios modelos plantea diversos desafíos para garantizar la seguridad ciudadana. Enfrentar este escenario demanda desarrollar e integrar medidas orientadas tanto al control de la conducta delictiva como la prevención.

La propuesta general es garantizar la eficiencia y efectividad de la PNC, a través de las siguientes medidas:

- **Fortalecer los procesos de selección y formación de agentes**, para que desde el inicio de la carrera policial i) se establezcan filtros que permitan dejar fuera a quienes tienen vínculos con el crimen organizado, y ii) se implemente un currículo basado en el respeto a los derechos humanos, la prevención de la violencia, y los valores de la seguridad democrática.

- **Brindar oportunidades de profesionalización**, para que se desempeñen en las áreas en que converjan sus intereses y habilidades, y políticas institucionales que dignifiquen la carrera policial, junto con un sistema de ascenso basado en el mérito.

- **Usar plataformas tecnológicas**, que permitan generar reportes de crimen/delitos hacia y desde la comunidad; fomentando la comunicación con vecinos para emitir alertas sobre comportamiento criminal.

- **Equipar Comisarías**, tanto para atender a la ciudadanía en sus demandas de seguridad, como para resguardar a los sindicados de violar la Ley.

- **Profesionalizar y tecnificar** la policía científica para eficientar la investigación criminal.

4.

Regulación y control de armas de fuego

La Dirección General de Control de Armas y Municiones -DIGECAM- que funciona dentro del Ministerio de Defensa, tiene a su cargo todo lo relacionado con el registro y emisión de licencias de tenencia y portación.

Actualmente en Guatemala circulan alrededor de 4 armas de fuego por cada 100 mil habitantes[5]. Además, alrededor del 80% de muertes violentas son producidas por arma de fuego.

[5]Dato de Plaza Pública, 2019

Por esta razón, es importante importante fortalecer la regulación de tenencia y portación de armas de fuego, para ello proponemos:

- **Revisar la Ley de armas y municiones**, para establecer un límite a la cantidad de licencias de tenencia y portación de armas de fuego y las municiones que puede adquirir una persona en un período determinado.
- **Establecer mecanismos de coordinación** entre DIGECAM y las instituciones del sector justicia con el fin de identificar las armas que circulan en el país, el tráfico y el registro.
- **Aumentar la sanción de manera significativa a las personas que usan armas de fuego para cometer crímenes**, como un mecanismo que busca prevenir la reincidencia.
- **Definir los protocolos para la custodia de armas incautadas**, de forma que se resguarden mientras se dilucidan las medidas judiciales sobre las mismas.
- **Fortalecer los controles en las fronteras**, para evitar el tráfico ilícito de armas de fuego al país.

B. PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y EL DELITO

Una efectiva prevención de la violencia y el delito involucra acciones encaminadas a disminuir la motivación para involucrarse en conductas antisociales, ofrecer atención a los grupos vulnerables, y a disminuir las oportunidades para la manifestación de estas conductas. La mayoría de los factores que inciden en la motivación de las conductas violentas o delictivas guardan una relación estrecha con el desarrollo de las comunidades.

Las políticas y programas de prevención deben enfocarse en potenciar las capacidades de la población. Aunado a ello es importante implementar medidas que limiten las oportunidades y los medios para llevar a cabo la conducta antisocial.

5. Fortalecimiento del modelo de atención a la niñez y adolescencia bajo resguardo del Estado

Hogares de Protección

La Secretaría de Bienestar Social -SBS- es la encargada de brindar atención a los niños y adolescentes que han sido separados de sus padres o tutores a consecuencia de la vulneración de sus derechos, o que se han involucrado en hechos delictivos.

La SBS atiende a 656 adolescentes con medidas privativas de libertad y 1,256 adolescentes con medidas socioeducativas[6]; quienes se encuentran privados de libertad los principales delitos cometidos son asesinato, portación ilegal de armas de fuego, homicidio, extorsión, violación, entre otros.

Los niños y adolescentes que viven en los Hogares de Protección y Abrigo tienen mayores probabilidades de involucrarse en actividades delictivas más adelante. Por ello es importante implementar las siguientes medidas de prevención:

- **Restituir derechos y promover la reintegración familiar o vida independiente**, priorizando el interés superior del niño, que la institucionalización sea la excepción y no la norma.
- **Proveer instalaciones adecuadas y dignas**, que faciliten la convivencia, formación de habilidades para la vida, la recreación, y la atención profesional.
- **Implementar un sistema de vinculación a programas sociales**, de educación, atención en salud, cultura y deporte.
- **Brindar acompañamiento post institucional**, para garantizar la reunificación familiar o una vida independiente.

[6]Datos de la Secretaría de Bienestar Social al 24 de mayo de 2019

Centros Correccionales
Los niños y adolescentes en conflicto con la Ley Penal tienen altas probabilidades de reincidencia sino se les brinda la orientación y atención adecuadas. Las medidas a implementar son:

- **Focalizar el modelo de atención en la creación de habilidades para la vida**, que les permita elaborar un plan de vida acorde a sus habilidades y posibilidades.
- **Brindar instalaciones adecuadas y dignas**, en donde se gocen de un espacio propio para dormir, comida sana, y espacios para la convivencia y recreación.
- **Implementar un sistema de registro**, que oriente la elaboración de perfiles y la clasificación en cuanto al nivel de peligrosidad.
- **Vincular a programas sociales** cuando hayan cumplido su sentencia, de forma que se facilite su regreso a la comunidad y a su familia.
- **Brindar acompañamiento post sentencia**, para garantizar la reinserción a la comunidad y el aprovechamiento de las habilidades creadas durante la estancia en los centros correccionales.

6.

Prevención de la violencia y el delito a nivel local

El gobierno local es responsable de una gama de servicios relacionados con la prevención del delito, incluida la gestión del espacio público, y la prestación de una gama de servicios comunitarios y el desarrollo de políticas que afectan la convivencia de los vecinos.

Aunque la prevención de la violencia y el delito se encuentra centralizada en el Ministerio de Gobernación, específicamente, el Tercer Viceministerio, hace ya varios años que las municipalidades han iniciado a implementar acciones en esta área con el fin de crear espacios seguros dentro de sus comunidades.

A nivel nacional se han desarrollado instrumentos de Política Pública enfocados en la prevención, y la mayoría de las municipalidades cuenta ya con una Política Municipal de prevención de la violencia y el delito.

Son 3 las propuestas que presentamos para consideración de los gobiernos locales.

- **Implementar un sistema Municipal de prevención de la violencia y el delito**, que articule las diferentes acciones que implementan a nivel local en las áreas de cultura, educación, salud, recreación, deporte.

  La coordinación estará a cargo de las Comisiones Municipales de Prevención de la violencia y el delito -COMUPRES- que han sido conformadas por la Unidad para la Prevención Comunitaria de la Violencia -UPCV-. En el sistema participarán representantes del Ministerio de Salud, Educación, Gobernación, Cultura y Desarrollo, así como representantes de la sociedad civil especializada en el tema de prevención que implementen proyectos dentro del municipio.

  El sistema incluye los siguientes componentes clave:

- **Implementar un Observatorio a nivel municipal** que permita a los ciudadanos conocer las estadísticas de los diferentes delitos y tipos de violencia que ocurren en el municipio. Esta herramienta será incorporada al sitio web de las municipalidades y los datos serán de libre acceso para todos los ciudadanos. La municipalidad emitirá un boletín electrónico mensual informando a la población y proponiendo medidas para mejorar la seguridad dentro del municipio.
- **Realizar Encuestas de victimización** realizadas de forma anual, para conocer el porcentaje de delitos que no se denuncia ante las autoridades y la percepción sobre la seguridad ciudadana, y formular planes de prevención y control más efectivos y evaluados con más rigor.

Ambas herramientas serán un insumo para que el sistema municipal de prevención identifique e implemente acciones para mejorar la seguridad dentro del municipio.

- **Desarrollar espacios para la convivencia y recreación.** La convivencia entre vecinos es necesaria para fortalecer la cohesión social y desarrollar identidad comunitaria. Para ello la municipalidad pondrá a disposición de la comunidad, espacios (parques, canchas de futbol, basquetbol) e implementará actividades que faciliten esta interacción. Estos espacios estarán enfocados a formar un ciudadano gestor y participante de la construcción social de su ciudad, que además de los derechos y deberes que lo definen como tal, asume las normas básicas de convivencia.

- **Implementar una sala comunitaria para la resolución de conflictos.** El conflicto es una realidad dentro de la vida social y lo que se necesita es administrarlo adecuadamente. La municipalidad habilitará un espacio dentro del edificio municipal destinado a solucionar / mediar los conflictos que surjan entre vecinos y/o comunidades, con esto se busca lograr acuerdos y favorecer la convivencia pacífica.

La implementación de estas medidas favorecerá la prevención de la violencia a nivel municipal y fomentará la cohesión social y participación ciudadana, ambos elementos centrales para una convivencia pacífica.

Participantes en Talleres de Consulta

- Sergio Zapeta
- Iván García
- Flor de León
- Ricardo Guzmán Loyo
- Carmelita Ixcol
- Arturo Matute
- Karla Campos
- Claudia Donis
- Carlos Mendoza
- Abner Paredes
- Christian Espinoza
- Flor González
- Oswaldo Samayoa
- Linda Amézquita
- Celeste Aldana
- Nicolás Reanda
- Isaura Mendoza
- Aracely Arévalo
- Irma Chacón
- Andrés Restrepo
- Lissette Vásquez
- Evelyn Espinoza
- Walter Corzo

Sobre nosotros

Diálogos es el proyecto común de un grupo de académicos e investigadores que se constituye con el fin de promover un espacio donde intercambiar ideas y propuestas frente a los problemas públicos en Guatemala, apoyándose en el uso de la evidencia disponible y contribuyendo a la reflexión colectiva y el debate público e informado sobre los mismos.

Los objetivos de Diálogos son facilitar un ambiente de debate público serio, plural e informado; realizar aportes específicos a la opinión pública y para la reflexión de los actores políticos desde la perspectiva de la academia y la investigación; y formular también, cuando así sea necesario, cuestionamientos rigurosos sobre aquellas ideas y propuestas lanzadas por otros colegas a la discusión pública.

Diálogos, está constituido formalmente como asociación civil no lucrativa, tiene una naturaleza independiente y apartidista, y no está ligado a ninguna organización política, religiosa, empresarial ni sindical.

Créditos

Autora: Evelyn Espinoza
Apoyo Técnico: Walter Corzo

Contacto
Email: info@dialogos.org.gt
Teléfono: +502 2369 6418
Twitter: @DialogosGuate
Facebook: DialogosGuate
Instagram: DialogosGuate

Se autoriza la reproducción, distribución y cita textual sin fines lucrativos y dando crédito de autoría y propiedad intelectual

Con el apoyo de

National Endowment for Democracy
Supporting freedom around the world

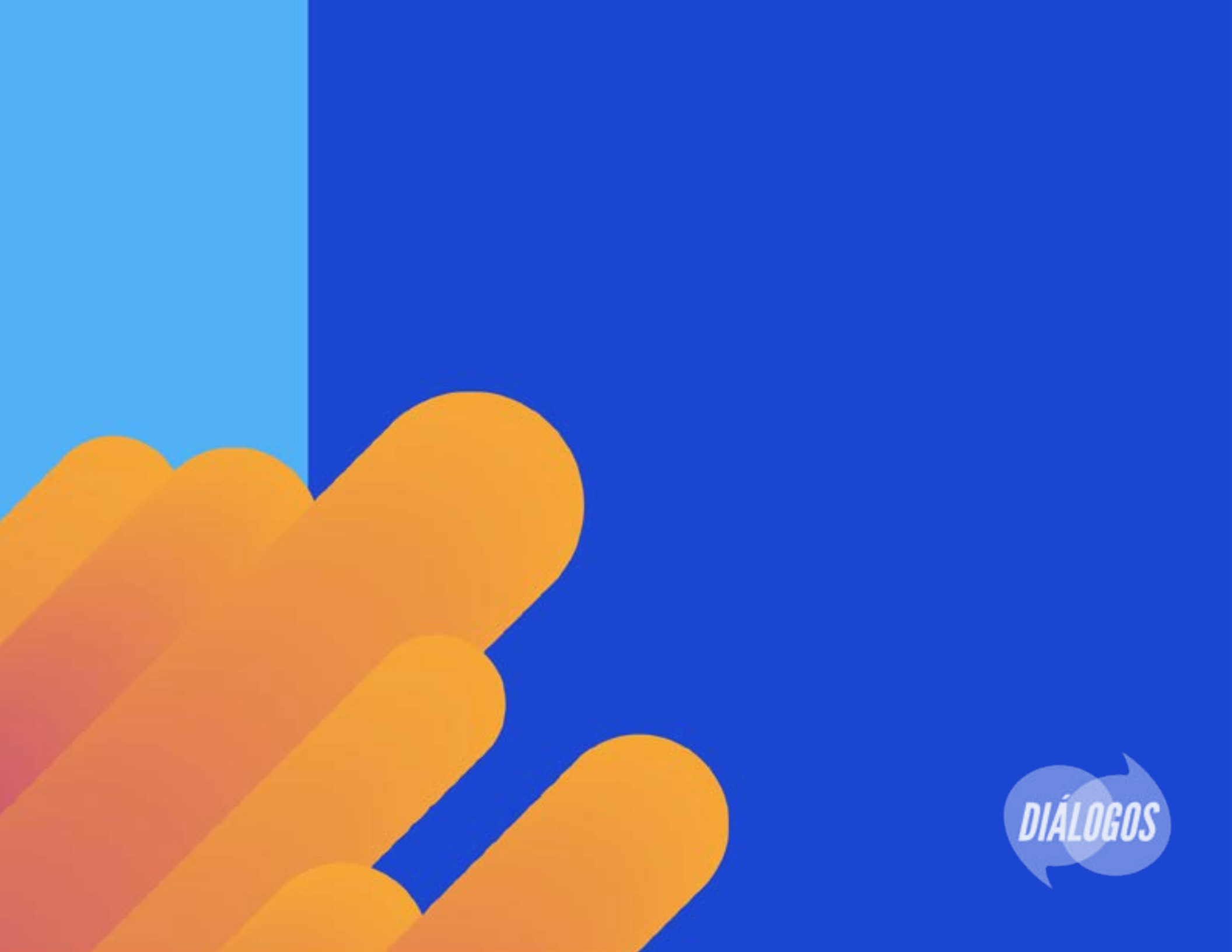
DIÁLOGOS